



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Denominación de la contratación:

Adquisición de **un (01) Molino para trituración de muestras de pastos** para el Proyecto: "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE", en cumplimiento de lo establecido en el CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM

### 2. Antecedentes:

La República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF N° 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACTI (que implica mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

La Entidad Ejecutora [Incluir el nombre de la EE] ha recibido un financiamiento de PROCIENCIA (recursos provenientes del Préstamo BIRF N° 9334-PE) para financiar el costo del "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE".

### 3. Finalidad pública:

Mejorar las condiciones básicas de calidad para la formación profesional, con la realización de adquisiciones oportunas que permitan la atención de las necesidades del proyecto.

### 4. Objetivo de la adquisición

Adquirir un (01) **Molino para trituración de muestras de pastos** para el proyecto: "DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE"- CONTRATO N° PE501084305-2023-PROCIENCIA-BM

### 5. Alcance y descripción de los bienes a contratar:

#### 5.1. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

##### 5.1.1. Características técnicas

N°	Especificaciones Técnicas
<b>1</b>	<b>Generalidades</b>
1.1	Descripción General: El molino es utilizado para realizar trabajos especializados en muestras para análisis bromatológico y NIR.
1.2	Campos de aplicación: Agricultura, alimentos/piensos
1.3	<b>Principio de funcionamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La trituración debe realizarse por efectos de impactos y fricción entre el rotor y la pieza molturadora fija con superficie abrasiva.</li> <li>• El material alimentado pasa por la tolva antirrebote, cae sobre el rotor que gira con gran velocidad y es así sometido a la trituración primaria.</li> <li>• Luego es proyectado radialmente hacia afuera por la aceleración centrífuga y es pulverizado entre el rotor y la pieza molturadora.</li> <li>• Esta trituración en dos etapas hace posible la preparación especialmente cuidadosa y rápida de la muestra.</li> <li>• Como el material se queda por muy corto tiempo en la cámara de molienda, apenas se calienta.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• El ciclón integrado enfría la muestra y las herramientas de molienda, así que las propiedades características de la muestra a determinar no son modificadas.</li><li>• La muestra triturada es separada en el ciclón y recogido en el frasco</li></ul>
<b>2</b>	<b>Características</b>
2.1	Tipo de material: Fibroso y blando
2.2	Principio de molienda: Impacto, fricción
2.3	Granulometría inicial: mínimo 10 mm
2.4	Granulometría final: mínimo 250 $\mu$ m
2.5	Carga / cant. material alimentado: mínimo 250 ml
2.6	Ajuste de la velocidad: mínimo 10,000 min <sup>-1</sup>
2.7	Velocidad periférica del rotor: mínimo 52 m/s
2.8	Diámetro del rotor mínimo 98.5 mm
2.9	Tamaños de tamiz: mínimo 1 mm / 2 mm
2.10	Motor: Motor en serie
2.11	Potencia motriz: 900 W
2.12	Conexión eléctrica: voltajes diferentes
2.13	Alimentación de red: monofásica
2.14	Normas: CE
<b>3</b>	<b>Otros componentes y Accesorios</b>
3.1	Pieza molturadora, acero inoxidable con revestimiento CrWFe
3.2	Rotor de aluminio
3.3	Recipiente incluido rotor, pieza molturadora
3.4	Empujador de madera
3.5	Filtro de bolsa para ciclón
3.6	Frascos, 250 ml, 50 unid.
3.7	Aspiradora industrial para molinos, 230 V, 50/60 Hz
3.8	Tamiz de acero inoxidable máximo 0.5 mm
3.9	Tamiz de acero inoxidable máximo 0.8 mm
3.10	Tamiz de acero inoxidable máximo 1.0 mm
3.11	Tamiz de acero inoxidable máximo 2.0 mm

**5.1.2. Condiciones de operación.**

Alimentación de red: monofásica

Voltaje: 230 V, 50/60 Hz

**5.1.3. Embalaje, rotulación o etiquetado.**

En el rotulado para el transporte deberá consignarse el nombre del equipo, identificando el proceso de adquisición y los adicionales que considere necesario para su correcta identificación y transporte.

**5.1.4. Transporte y seguros.**

Contar con seguro. Servicios de carga y descarga. Traslado del equipo hasta el área donde se instalará el Molino para trituración de muestras de pastos.

**5.1.5. Normas técnicas.**



Normas: CE

#### **5.1.6. Impacto ambiental.**

La operación del equipo debe garantizar la sostenibilidad ambiental, evitar impactos ambientales negativos y garantizar la seguridad de los usuarios en el ambiente de trabajo durante su operación.

#### **5.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación.**

La instalación se llevará a cabo en el laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado Calle Higos Urco N° 342- Chachapoyas- Amazonas- Perú y es de completa responsabilidad del proveedor la adecuación de las facilidades existentes (preinstalación) que requiera la instalación del equipo.

#### **5.1.8. Prueba de puesta en funcionamiento.**

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del Molino para trituración de muestras de pastos y los accesorios.

#### **5.1.9. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes.**

Se requerirá la realización de pruebas de puesta en funcionamiento y la verificación de las condiciones del Molino para trituración de muestras de pastos y los accesorios.

### **5.2. Servicios conexos**

#### **5.2.1. Garantía comercial.**

Período de garantía: Un año (01), a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.

#### **5.2.2. Mantenimiento preventivo.**

El Proveedor realizará como mínimo dos (02) veces por año el mantenimiento preventivo del equipo, durante el periodo de garantía comercial, que se brindará a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien en adelante. Los mantenimientos preventivos seguirán los protocolos del fabricante, siendo estos libres de costos adicionales para la entidad, previa coordinación con el Área Usuaría.

#### **5.2.3. Soporte técnico.**

Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: vía telefónica o video llamada. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad del equipo. El equipo y accesorios deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario.

#### **5.2.4. Capacitación y/o entrenamiento.**

La capacitación deberá ser presencial en el laboratorio de Agrostología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ubicado C. Universitaria N° 304- Chachapoyas-Amazonas-Perú

Duración de la capacitación será de 16 horas para el uso del equipo durante dos días, en una actividad tipo taller para 05 personas, cuya distribución de horas se definirá una vez entregado el equipo. En esta capacitación se verán los aspectos Teóricos y prácticos del funcionamiento del equipo.

La capacitación deberá realizarse como máximo 02 días calendarios posteriores a la entrega de los equipos.

Entrega de certificado por capacitación de la empresa será a los 05 participantes con una duración de 16 horas.

El profesional responsable de la capacitación del equipo debe acreditar estar capacitado por el fabricante en el manejo y/o instalación y/o funcionamiento del equipo. Debe contar con dos (02) años de experiencia en capacitaciones sobre el uso y/o manejo del Molino para trituración de muestras de pastos.



### 5.3. Disponibilidad de servicios conexos.

El postor debe presentar documentos de representación de todas las marcas que ofrece, así como contar con servicio técnico y soporte técnico autorizado por la marca.

### 5.4. Requisitos del proveedor.

- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles.
- Representación oficial en Perú por parte del fabricante (acreditado con Carta de Representatividad vigente).
- Persona natural o jurídica, con experiencia en el rubro u objeto de la contratación.
- RUC del proveedor vigente
- Contar con CCI vinculado al RUC

Experiencia:

Deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de ventas totales de por lo menos dos (02) vez el valor de la adquisición, durante un máximo de los últimos 03 (tres) periodos fiscales.

### 5.5. Entrega y documentos

Un original del manual de usuario u operación, y/o del manual de mantenimiento y reparación del equipo, ambas en idioma español (físico y/o virtual).

Certificado de garantía del equipo (físico y/o virtual)

### 5.6. Lugar y plazo de ejecución de entrega.

**Lugar:** El equipo deberán ser ingresados en el Almacén Central del Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Ubicado Calle Higos Urco N° 342-Chachapoyas- Amazonas- Perú en el horario de 8:00 horas hasta las 13:00 horas y de 14:20 hasta 17:00 horas de lunes a viernes.

**Plazo de Entrega:** Será como máximo en 60 (sesenta) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

### 5.7. Condiciones de pago

El pago será único previa entrega e instalación y capacitación del bien en el Almacén Central del Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. Ubicado Calle Higos Urco N° 342- Chachapoyas- Amazonas- Perú.

### 5.8. Modalidad de ejecución contractual.

Suma global.

### 5.9. Confidencialidad.

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de compra, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la venta del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del producto.

### 5.10. Responsabilidad del proveedor por vicios ocultos en el bien.

El Proveedor será responsable por fallas en el bien adquirido, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de tres (03) posterior a la conformidad otorgada del bien.

**ANEXO N° 02**  
**INSTRUCCIONES A LOS PROVEEDORES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS  
COTIZACIONES**

**1. Identificación del Proponente:** El Proponente deberá entregar la siguiente información referente a la empresa:

- Razón Social de la Empresa:
- RUC de la Empresa:

**2. Modalidad de compra:** La cotización que presenta el Proponente se entiende que su precio no está sujeto a ningún tipo de ajuste y en él se encuentran incluidos todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar al bien cotizado. Incluye además de acuerdo a lo especificado en el Anexo N°1, seguros, el transporte al lugar de entrega, los servicios conexos tales como, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial si corresponde.

La entrega del o los bienes se entregarán en el almacén del Comprador cito en:  
**Almacén Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza,  
Calle Universitaria N° 304- Barrio Higos Urco- Chachapoyas- Perú**

Asimismo, se entiende que los bienes ofertados son nuevos y, cuentan con representantes oficiales en el País y Servicio Técnico autorizado por el fabricante, cuando corresponda.

**3. Presentación de la cotización:** La cotización se entregará al Comprador por medio físico en sobre cerrado o electrónico a través de las siguientes direcciones:

Dirección: Calle Universitaria N° 304- segundo Piso de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

Email: [coordinacion.administrativa.cipdes@untrm.edu.pe](mailto:coordinacion.administrativa.cipdes@untrm.edu.pe)  
[susi.ocampo@untrm.edu.pe](mailto:susi.ocampo@untrm.edu.pe)

El plazo de validez de la cotización será de **15 días calendario**.

La cotización del Proponente deberá ceñirse a lo que indique los documentos de la presente "Solicitud de Cotizaciones", en lo que corresponde a bienes, precios unitarios totales del o los bienes, plazos de entrega y garantías ofrecidas como también los servicios conexos solicitados.

Asimismo, cada bien deberá adjuntar una la lista de chequeo de especificaciones técnicas, indicando el cumplimiento de lo solicitado en el anexo N°1.

Además, deberá acompañar, cuando corresponda, los catálogos respectivos de los bienes ofertados en español.

El plazo para presentar la cotización será el día 19 de julio de 2024, hasta las 13hrs, ubicada en Calle Universitaria N° 304- segundo Piso de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la ciudad de Chachapoyas.

Toda cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada y comunicada al

Proponente.

- 4. Evaluación de las cotizaciones:** Las cotizaciones recibidas por los bienes solicitados en la presente Solicitud de Cotizaciones serán evaluados considerando el menor precio evaluado dentro de aquellas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados en el anexo N°1.

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a. en caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b. en caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c. si un Proponente se reusa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

- 5. Adjudicación del contrato:** El Proponente que resulte seleccionado después del proceso de evaluación, deberá formalizar su cotización con el Comprador en un plazo no superior a [05] días calendario mediante la suscripción del contrato o recepción de la Orden de Compra.

- 6. Recepción y entrega de bienes:** La recepción de los bienes adquiridos se realizará en el Almacén Central de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Calle Universitaria N° 304- Barrio Higos Urco- Chachapoyas- Perú en el caso de bienes que no requieran instalación. Respecto a los bienes adquiridos con instalación incluida serán recibidos en su lugar de operación una vez concluidas las actividades de instalación según el plazo indicado por el Proponente en su cotización, en cada caso. El Comprador emitirá un informe de recepción y conformidad.

El plazo de entrega de los bienes será a los 60 días calendarios a partir de la suscripción del contrato o de la notificación de la orden de compra, según corresponda.

El Comprador se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en el Anexo N°1. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

En este caso, el Comprador podrá aplicar las sanciones y multas contempladas en el respectivo contrato/orden y ejercerá los derechos que le corresponden para obtener la reparación íntegra, oportuna y total de los daños y perjuicios que le causare el incumplimiento del contrato/orden por parte del proveedor.

- 7. Forma de Pago:** Los bienes serán pagados por el Comprador en un plazo no superior 15 días desde la recepción de la factura y la conformidad respectiva del

área usuaria.

- 8. Garantía de Funcionamiento:** El período de garantía de los equipos será 24 meses. El proveedor deberá presentar una declaración de los términos bajo los cuales entregará la garantía de funcionamiento para los equipos ofrecidos. Este documento deberá detallar las fallas y los repuestos que serán cubiertos, durante el período de garantía, sin costo para el Comprador en caso de ser aceptada su cotización. El Proponente +deberá firma del contrato o notificación de la orden de compra entregar el "Certificado de Garantía de Funcionamiento".
- 9. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Cotización y a Rechazar Todas o Cualquiera de las Cotizaciones:** El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proponentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- 10. Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 3.

En virtud de esta política, el/los Proponente/proponentes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas o cotizaciones y la ejecución de contratos/ordenes (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

## ANEXO N° 3 Fraude y Corrupción

### **Fraude y corrupción** **(El texto de este anexo no deberá modificarse)**

#### **1. Propósito**

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

#### **2. Requisitos**

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes, consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
  - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que

figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar<sup>13</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f. Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas

---

<sup>13</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresasuspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- g. Exigirá que, cuando un Prestatario seleccione a un organismo de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para suministrar bienes, realizar obras o prestar servicios de No-consultoría y de asistencia técnica conforme a lo dispuesto en los Párrafos 6.47-6.48 y 7.27-7.28 de estas Regulaciones de Adquisiciones en el marco del contrato que haya celebrado con el organismo de la ONU, las disposiciones establecidas en el párrafo 2 de este Anexo sobre sanciones previstas para actos de fraude y corrupción se aplicarán plenamente a todos los contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, prestadores y proveedores de servicios, así como a sus empleados, que celebren contratos con dicho organismo. Como excepción a lo antedicho, los párrafos 2.2 d. y 2.2 e. no se aplicarán al organismo de la ONU ni a sus empleados, y el párrafo 2.2 e. no se aplicará a los contratos que celebre dicho organismo con sus prestadores y proveedores de servicios. En tales casos, el organismo de la ONU aplicará sus propias normas y regulaciones sobre la investigación de denuncias de fraude y corrupción, con arreglo a los términos y condiciones que pueda acordar con el Banco, incluida la obligación de brindar a este último información periódica sobre las decisiones y medidas que adopte. El Banco se reserva el derecho de exigir al Prestatario que haga uso de recursos como la suspensión o la rescisión. Los organismos de la ONU deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial. En el caso de que el organismo de la ONU firme un contrato o una orden de compra con una empresa o una persona suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

- 2.3 Con el acuerdo específico del Banco, el Prestatario podrá incorporar al documento de SDO/SDP de los contratos financiados por el Banco el requisito de que el licitante o consultor incluya en la licitación o propuesta el compromiso de respetar, durante el proceso de adquisición, las leyes del país relativas al fraude y la corrupción (incluido el cohecho), siempre que dichas leyes estén identificadas en los documentos de SDO/SDP. El Banco aceptará la incorporación de dicho requisito a solicitud del Prestatario, siempre cuando los arreglos

## ANEXO Nº 4 Formulario de Cotización

### FORMULARIO DE COTIZACIÓN

[El Proponente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substitutiones]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

A: Proyecto "

*[Considerar Nombre del Sub Proyecto:]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la presente cotización y de acuerdo con los documentos de solicitud de cotización, el Plan de Entregas establecido y la Lista de Bienes ..... **dentro de un periodo de \_\_\_\_\_ días calendario a partir de la fecha de inicio.**
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: **[Indicar el valor de la oferta en letras y números].**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de ..... (...) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización, es decir **hasta el día xx de xx de 202X.**
- (e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la orden de compra formal haya sido perfeccionada por las partes.
- (f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más bajani ninguna otra cotización que reciban.
- (g) Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proponente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- (h) Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros Proponentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- (i) El Proponente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros Proponentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- (j) No hemos estamos sancionados por causales de Fraude o Corrupción.

\_\_\_\_\_  
(Firma y sello del Representante legal de la empresa)

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_



BIENES				Fecha: _____	
1	2	3	4	5	6
No. item	Descripción	Cantidad Unidad Física	Precio unitario	IGV	Precio Total por artículo
1	.....		<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>		<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
				<b>Precio Total de la Oferta</b>	